



Sección de Contratación

SUBSANAR SOBRE I JAEN Y HUELVA 3012

La Mesa de Contratación celebrada el 20/03/2013 acordó lo siguiente:

“(…)

El objeto del presente acto es el examen y calificación de la documentación incluida en los sobres nº 1, del expediente 30/2012 de las obras de REHABILITACION Y ORDENACION DE LA FUENTE Y LAVADEROS PUBLICOS EN CALLE JAEN Y CALLE HUELVA.

(…)

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación se procede a las apertura de los sobres en cuestión y a la calificación de los documentos obrantes en los mismos con el siguiente resultado:

1.- OFERTA PRESENTADA POR VALLEJO APLICACIONES S.L.

Documentación incluida:

- D.N.I. de D. Manuel Jesús Vallejo Gutierrez.
- Escritura de constitución de la Sociedad.
- Certificado de clasificación adecuado.
- Tarjeta de identificación fiscal.
- Certificado de inscripción en el Registro de Empresas acreditadas como contratistas o subcontratistas del sector de la construcción.
- Datos a efectos de notificaciones.
- Declaración responsable de capacidad para contratar.
- Declaración de no pertenencia a grupo.
- Copia de seguro.
- Compromiso de contratar a jefe de obra junto con curriculum , titulaciones y vida laboral.
- Perfil del departamento de estudios y contratación de obras junto con titulaciones y vida laboral.
- Relación de obras similares junto con certificados.
- Maquinaria y herramientas de la empresa.
- Relación de contrato en ejecución.
- Relación relativa a cifra de negocios.
- Declaración cuentas anuales.

La Mesa de Contratación considera no obra en la presente documentación :



Sección de Contratación

- **Apoderamiento bastantado por los Servicios Jurídicos de la Corporación, previo abono de la tasa correspondiente. (cláusula 9.2.1.1.c del PCAP).**

- **Compromiso de dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato, conforme al Anexo II-D (otros requisitos) del PCAP de aplicación**

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Condiciones entendiendo que el indicado defecto puede ser subsanable, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas 15.01.99, 29.4.81, 30.10.76 y 16.3.59, **la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de TRES DIAS HABLES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento (www.benalmadena.es), y bajo apercibimiento de exclusión caso de no ser atendido, a la entidad **VALLEJO APLICACIONES S.L.**, en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas. **Los documentos se presentarán en la Secretaría de la Mesa de Contratación (Sección de Contratación del Ayuntamiento de Benalmádena).**

4.- OFERTA PRESENTADA POR NURIAMUR S.L.

Documentación incluida:

- Escritura de cese y nombramiento de administrador único.
- Tarjeta de identificación fiscal.
- D.N.I. de Dña. Sonia González Rebollo.
- Bastanteo de poderes efectuado por la Comunidad Autónoma de Murcia.
- Certificados positivos de la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social.
- Declaraciones responsable del art. 49 de la Ley 30/2007.
- Autorización para solicitar datos tributarios.
- Certificado indicando que los datos que figuran en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Murcia están vigentes.
- Declaración de no formar parte de los órganos de gobierno o administración personas a las que se refiere la Ley 5/94 de 1 de Agosto del Estatuto Regional de la Actividad Política.
- Declaración responsable de no estar incurso en causas de prohibición para contratar.
- Declaración de cifras de negocios.

Sección de Contratación

- Autorización a la Consejería de Educación de la región de Murcia para solicitar información tributaria.
- Certificado bancario sobre capacidad económica.
- Relación de obras ejecutadas en los últimos cinco años junto con certificados de ejecución.
- Declaración de disponer de equipo técnico junto con curriculum y titulaciones.
- Domicilio a efectos de notificaciones.

La Mesa de Contratación considera no obra en la presente documentación :

- Escritura de constitución de la Sociedad inscrita en el Registro Público correspondiente. (cláusula 9.2.1.1.b del PCAP)
- Bastanteo del apoderamiento por los Servicios Jurídicos de la Corporación, previo abono de la tasa correspondiente. (cláusula 9.2.1.1.c del PCAP).
- Declaración responsable de capacidad para contratar según modelo del Anexo II-C del PCAP de aplicación.
- Declaración de pertenencia o no a grupo conforme a la cláusula 9.2.1.1.h del PCAP.
- Documentos relativos a solvencia técnica que acrediten o bien estar clasificados en el Grupo G, subgrupo 6, categoría a, o haber ejecutado como mínimo una obra cuyo objeto sea análogo al del objeto del contrato y cuyo presupuesto sea igual o superior al del presupuesto de la obra objeto de licitación (Anexo II-D del PCAP), por cuanto los certificados aportados se refieren a obras de presupuesto inferior y/o cuyo objeto no es análogo al requerido.
- Compromiso de adscripción de medios materiales y personales (Anexo II-D, otros requisitos, del PCAP de aplicación.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Condiciones entendiéndose que el indicado defecto puede ser subsanable, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas 15.01.99, 29.4.81, 30.10.76 y 16.3.59, **la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de TRES DIAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento (www.benalmadena.es), y bajo apercibimiento de exclusión caso de no ser atendido, a la entidad **NURIAMUR S.L**, en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas. **Los documentos se presentarán en la Secretaría de la Mesa de Contratación (Sección de Contratación del Ayuntamiento de Benalmádena).**

Sección de Contratación

9.- OFERTA PRESENTADA POR CONSTRUCCIONES BONELA S.L.

Documentación incluida:

- Escrito indicando que la documentación administrativa se encuentra en el expediente anterior 27/2012.

La Mesa de Contratación, tras constatar los documentos obrantes en expediente anterior, considera no obra en la presente documentación:

- **Compromiso de adscripción de medios materiales y personales (Anexo II-D, otros requisitos, del PCAP de aplicación.**

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Condiciones entendiéndose que el indicado defecto puede ser subsanable, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas 15.01.99, 29.4.81, 30.10.76 y 16.3.59, **la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de TRES DIAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento (www.benalmadena.es), y bajo apercibimiento de exclusión caso de no ser atendido, a la entidad **CONSTRUCCIONES BONELA S.L.**, en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas. **Los documentos se presentarán en la Secretaría de la Mesa de Contratación (Sección de Contratación del Ayuntamiento de Benalmádena).**

11.- OFERTA PRESENTADA POR EXCAVACIONES GUILLEN FERNANDEZ S.L.L. o MULTISERVICIOS ANTONIO GUILLEN S.L.

Documentación incluida:

- Escrito indicando que la documentación relativa a la empresa Multiservicios Antonio Guillén S.L. se encuentra depositada en el expediente 27/2012.
- Declaración responsable de capacidad para contratar.
- Declaración indicando el equipo humano y maquinaria para la realización de las obras.
- Declaración de no pertenencia a grupo.
- Certificado de la empresa Construcciones Benaltol S.L. indicando que Multiservicios Antonio Guillén S.L., realizó, como subcontratista la obra de ordenación Ronda del Golf Este III fase.

Sección de Contratación

La Mesa de Contratación considera no obra en la presente documentación :

- **Aclaración del nombre del licitador, por cuanto en el sobre figura “EXCAVACIONES GUILLEN FERNANDEZ S.L.L.”, en la remisión a los datos obrantes en otro expediente se indica MULTISERVICIOS ANTONIO GUILLEN S.L., con CIF distinto a la entidad anteriormente mencionada. Asimismo las declaraciones incluidas en el sobre, si bien señalan que se refieren a la entidad MULTISERVICIOS ANTONIO GUILLEN S.L., llevan el sello de EXCAVACIONES GUILLEN FERNANDEZ S.L.L.**
- **Acreditación de solvencia económico-financiera, conforme al Anexo II-B del PCAP de aplicación.**
- **Acreditación de solvencia técnica, conforme a lo previsto en el Anexo II-D del PCAP de aplicación, por cuanto el certificado de buena ejecución aportado, desconociéndose la identidad del firmante, además de que debe ser suscrito por técnico interviniente en la obra, no puede referirse a la subcontratación total de una obra municipal, que además es de importe inferior al requerido por el PCAP .**

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Condiciones entendiéndose que el indicado defecto puede ser subsanable, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas 15.01.99, 29.4.81, 30.10.76 y 16.3.59, **la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de TRES DIAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento (www.benalmadena.es), y bajo apercibimiento de exclusión caso de no ser atendido, a la entidad **EXCAVACIONES GUILLEN FERNANDEZ S.L.L. o MULTISERVICIOS ANTONIO GUILLEN S.L.** en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas. **Los documentos se presentarán en la Secretaría de la Mesa de Contratación (Sección de Contratación del Ayuntamiento de Benalmádena).**

14.- OFERTA PRESENTADA POR VEROSA S.L.

Documentación incluida:

- Declaración responsable de capacidad para contratar.
- Declaración de no vinculación con el resto de empresas que se presentan a la licitación y el cumplimiento del artículo 145 del RDL 3/2011.
- Compromiso de adscripción de medios.

Sección de Contratación

- Certificado de inscripción en el Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía donde consta clasificación adecuada junto con declaración de la vigencia de sus datos.

La Mesa de Contratación considera no obra en la presente documentación :

- **Declaración concerniente a las empresas pertenecientes al grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación, cláusula 9.2.1.1.h. del PCAP.**

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Condiciones entendiéndose que el indicado defecto puede ser subsanable, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas 15.01.99, 29.4.81, 30.10.76 y 16.3.59, **la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de TRES DIAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento (www.benalmadena.es), y bajo apercibimiento de exclusión caso de no ser atendido, a la entidad **VEROSA S.L.** en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas. **Los documentos se presentarán en la Secretaría de la Mesa de Contratación (Sección de Contratación del Ayuntamiento de Benalmádena).**

15.- OFERTA PRESENTADA POR HELOPAV S.A.

Documentación incluida:

- Escritura de constitución.
- Bastanteo efectuado por los Servicios Jurídicos de la Corporación, por plazo de cinco años.
- Escritura de reelección de administradores.
- Justificante de seguro.
- Declaración responsable de capacidad para contratar.
- Declaración de no formar parte de los órganos de gobierno personas incompatibles.
- Declaración de no pertenencia a grupo.
- Adscripción de medios materiales y personales.
- Declaración de no tener en plantilla minusválidos.
- Consentimiento para recibir notificaciones por correo electrónico o fax.
- Certificado de clasificación adecuado junto con declaración de su vigencia.

Sección de Contratación

La Mesa de Contratación considera no obra en la presente documentación :

- **Bastanteo del apoderamiento por los Servicios Jurídicos de la Corporación, previo abono de la tasa correspondiente. (cláusula 9.2.1.1.c del PCAP).**

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Condiciones entendiéndose que el indicado defecto puede ser subsanable, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas 15.01.99, 29.4.81, 30.10.76 y 16.3.59, **la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de TRES DIAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento (www.benalmadena.es), y bajo apercibimiento de exclusión caso de no ser atendido, a la entidad **HELOPAV S.A.** en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas. **Los documentos se presentarán en la Secretaría de la Mesa de Contratación (Sección de Contratación del Ayuntamiento de Benalmádena).**

16.- OFERTA PRESENTADA POR CONSTRUCCIONES LOPEZ PORRAS S.A.

Documentación incluida:

- Certificado de inscripción en el Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía donde consta clasificación adecuada, junto con declaración de vigencia de los datos que constan en el mismo.
- Bastanteo efectuado por los Servicios Jurídicos de la Corporación.
- Justificante de seguro.
- Declaración responsable de capacidad para contratar.
- Declaración de no pertenencia a empresa dominante.
- Adscripción de medios materiales y personales.
- Declaración de no tener en plantilla minusválidos.
- Datos a efectos de notificaciones.
- Certificado de clasificación junto con declaración de su vigencia.

La Mesa de Contratación considera no obra en la presente documentación :

- **Declaración concerniente a las empresas pertenecientes al grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación, cláusula 9.2.1.1.h. del PCAP.**

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Condiciones entendiéndose que el indicado defecto puede ser subsanable, siguiendo criterios

Sección de Contratación

jurisprudenciales como los plasmados en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas 15.01.99, 29.4.81, 30.10.76 y 16.3.59, **la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de TRES DIAS HABILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento (www.benalmadena.es), y bajo apercibimiento de exclusión caso de no ser atendido, a la entidad **CONSTRUCCIONES LOPEZ PORRAS S.A.**, en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas. **Los documentos se presentarán en la Secretaría de la Mesa de Contratación (Sección de Contratación del Ayuntamiento de Benalmádena).**

19.- OFERTA PRESENTADA POR TRANSPORTES Y EXCAVACIONES FRANISA S.L.

Documentación incluida:

- Escritura de constitución.
- Tarjeta de identificación fiscal.
- D.N.I. de D. Francisco Millán García.
- Justificante de IRPF e Impuesto de Sociedades.
- Declaración responsable de capacidad para contratar.
- Declaración de no pertenencia a grupo.
- Compromiso de adscripción de medios.
- Listado de obras ejecutadas junto con certificados de ejecución.

La Mesa de Contratación considera no obra en la presente documentación :

- **Justificación de objeto social adecuado por cuanto la escritura aportada se refiere a alquiler de maquinaria industrial, excavaciones y movimiento de tierra.**
- **Bastanteo del apoderamiento por los Servicios Jurídicos de la Corporación, previo abono de la tasa correspondiente. (cláusula 9.2.1.1.c del PCAP).**
- **Solvencia económica-financiera, conforme al Anexo II- B del PCAP.**
- **Acreditación de solvencia técnica conforme al Anexo II-D del PCAP por cuanto los certificados aportados se refieren a obras de importe inferior al requerido, debiendo referirse igualmente a obras cuyo objeto sea análogo y venir suscritos por el técnico interviniente en la obra.**

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Condiciones entendiéndose que el indicado defecto puede ser subsanable, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas 15.01.99, 29.4.81, 30.10.76 y 16.3.59, **la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de TRES DIAS HABILES**, contados a partir del siguiente al de la

Sección de Contratación

publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento (www.benalmadena.es), y bajo apercibimiento de exclusión caso de no ser atendido, a la entidad **TRANSPORTES Y EXCAVACIONES FRANISA S.L.**, en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas. **Los documentos se presentarán en la Secretaría de la Mesa de Contratación (Sección de Contratación del Ayuntamiento de Benalmádena).**

25.- OFERTA PRESENTADA POR IDEO INGENIERIAS Y SERVICIOS S.L., CON COMPROMISO DE UTE CON BAREA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.L.

Documentación incluida:

- Fotocopias de escrituras de constituciones de ambas empresas.
- Fotocopia de escritura de cese y nombramiento de administrador relativo a la entidad Barea Proyectos y Construcciones S.L.
- Tarjeta de identificación fiscal de ambas sociedades.
- D.N.I. de D. Francisco Javier de la Puente Ruíz y de Dña. Raquel Estrada Aguilera.
- Declaración responsable de capacidad para contratar de ambas sociedades.
- Declaración de no pertenencia a grupo de las dos sociedades.
- Declaración de no formar parte de las empresas personas incompatibles.
- Certificados de calidad de la entidad Barea Proyectos y Construcciones S.L.
- Certificado de clasificación adecuado de la entidad Barea Proyectos y Construcciones S.L.
- Compromiso de UTE.
- Documento indicando se consienten notificaciones por correo electrónico.
- Relación de obras ejecutadas por la entidad Barea Proyectos y Construcciones S.L. junto con certificado de buena ejecución.
- Declaración de técnicos asignados con carácter permanente a la obra junto con curriculum.

La Mesa de Contratación considera no obra en la presente documentación :

- **Originales o copias auténticas de las escrituras públicas presentadas por ambas sociedades.**
- **Bastanteo de los apoderamientos de ambas sociedades, por los Servicios Jurídicos de la Corporación, previo abono de la tasa correspondiente. (cláusula 9.2.1.1.c del PCAP).**

Sección de Contratación

- Solvencia económico-financiera y técnica de la entidad Ideo Ingenierias y Servicios S.L. conforme a los Anexos II-B y II D del PCAP.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Condiciones entendiendo que el indicado defecto puede ser subsanable, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas 15.01.99, 29.4.81, 30.10.76 y 16.3.59, **la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de TRES DIAS HABILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento (www.benalmadena.es), y bajo apercibimiento de exclusión caso de no ser atendido, a la entidad **IDEO INGENIERIAS Y SERVICIOS S.L., CON COMPROMISO DE UTE CON BAREA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.L.**, en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas. Los documentos se presentarán en la Secretaría de la Mesa de Contratación (Sección de Contratación del Ayuntamiento de Benalmádena).

26.- OFERTA PRESENTADA POR MIGUEL BUSTOS E HIJOS S.L.

Documentación incluida:

- Certificado de inscripción en el Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía donde consta clasificación adecuada junto con declaración de la vigencia de los datos que constan en el mismo.
- Declaración responsable de capacidad para contratar.
- Declaración de ser empresa vinculada, indicándose no se presenta a la licitación ninguna otra.
- Certificados de calidad.
- Compromiso de adscripción de medios.
- Datos a efectos de contacto.
- Certificado de clasificación adecuado junto con declaración de su vigencia.

La Mesa de Contratación considera no obra en la presente documentación :

- Declaración concerniente a las empresas pertenecientes al grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación, cláusula 9.2.1.1.h. del PCAP.

Sección de Contratación

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Condiciones entendiéndose que el indicado defecto puede ser subsanable, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas 15.01.99, 29.4.81, 30.10.76 y 16.3.59, **la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de TRES DIAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento (www.benalmadena.es), y bajo apercibimiento de exclusión caso de no ser atendido, a la entidad **MIGUEL BUSTOS E HIJOS S.L.**, en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas. **Los documentos se presentarán en la Secretaría de la Mesa de Contratación (Sección de Contratación del Ayuntamiento de Benalmádena).**

28.- OFERTA PRESENTADA POR CFVC CONSTRUCCIONES S.L.

Documentación incluida:

- Certificado de inscripción en el Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía donde consta la clasificación adecuada junto con declaración de no alteración de los datos que constan en el mismo.
- Declaración de no alteración de la clasificación administrativa.
- Declaración responsable de capacidad para contratar.
- Declaración de hallarse al corriente en obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- Declaración de no vinculación con el resto de las empresas licitadoras y de cumplimiento del artículo 145 del RDL 3/2011.
- Compromiso de adscripción de medios.

La Mesa de Contratación considera no obra en la presente documentación :

- **Declaración concerniente a las empresas pertenecientes al grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación, cláusula 9.2.1.1.h. del PCAP.**

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Condiciones entendiéndose que el indicado defecto puede ser subsanable, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas 15.01.99, 29.4.81, 30.10.76 y 16.3.59, **la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de TRES DIAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento (www.benalmadena.es), y bajo apercibimiento de exclusión caso de no ser atendido, a



Sección de Contratación

la entidad **CFVC CONSTRUCCIONES S.L.**, en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas. **Los documentos se presentarán en la Secretaría de la Mesa de Contratación (Sección de Contratación del Ayuntamiento de Benalmádena).**

31.- OFERTA PRESENTADA POR SERANCO S.A.

Documentación incluida:

- Certificado de inscripción en el Registro de Licitadores del Estado donde consta clasificación adecuada junto con declaración de no alteración de los datos que constan en el mismo.
- Certificados bancarios sobre solvencia económica.
- Declaración responsable de capacidad para contratar.
- Datos a efectos de notificaciones.
- Declaración de compromiso, caso de ser adjudicatario de contratar un 2% de trabajadores minusválidos.
- Declaración de no pertenencia a grupo.
- Certificado de clasificación adecuado.

La Mesa de Contratación, considera no obra en la presente documentación:

- **Compromiso de adscripción de medios materiales y personales (Anexo II-D, otros requisitos, del PCAP de aplicación.**

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Condiciones entendiendo que el indicado defecto puede ser subsanable, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas 15.01.99, 29.4.81, 30.10.76 y 16.3.59, **la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de TRES DIAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento (www.benalmadena.es), y bajo apercibimiento de exclusión caso de no ser atendido, a la entidad **SERANCO S.A.**, en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas. **Los documentos se presentarán en la Secretaría de la Mesa de Contratación (Sección de Contratación del Ayuntamiento de Benalmádena).**



Sección de Contratación

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra el presente acto, por su carácter de acto trámite que no decide directa ni indirectamente en el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabe recurso administrativo o contencioso alguno.

En Benalmádena a 3 de Abril de 2.013

La Secretaria de la Mesa,

PERFIL DE CONTRATANTE